INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-014 DE 2026

OBJETO: LIMPIEZA DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y POZOS DE INSPECCIÓN, CON EQUIPO DE SUCCIÓN - PRESIÓN (VACTOR), EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR., DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En La Gloria- Cesar, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026, la Secretaria de Desarrollo Social designada para la evaluación de las ofertas de los procesos de contratación de mínima cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y 1474 de 2011, procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública Nro. **MC-014-2026**

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($48.996.511,00)

Dentro del proceso de contratación se presentaron las siguientes propuestas, tal como consta en el acta de cierre del proceso:

N°.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	S&A CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	$ $48.996.511
2	GRUPO EMPRESARIAL D-M-G S.A.S	$ 41.522.684

REVISIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo con lo previsto en la invitación pública, se procederá a revisar la oferta con menor precio para comprobar si se cumple con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes de la misma, teniendo en cuenta el menor precio ofertado:

PROPONENTE 1: GRUPO EMPRESARIAL D-M-G S.A.S.

Que de acuerdo al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en su literal C señala lo siguiente:

> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta,* ***la propuesta con el menor precio,*** *siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;* Así las cosas, se procederá a valorar la oferta con menor valor.

Que al revisar las actas de cierre se identifica que el **PROPONENTE 1** tiene oferta de menor valor, sin embargo, de conformidad con el principio de selección objetiva y la fuerza vinculante del pliego de condiciones, la entidad debe ceñirse estrictamente a los requisitos habilitantes definidos en el proceso y se logra evidenciar a través del certificado de existencia y representación legal que, GRUPO EMPRESARIAL D-M-G S.A.S, posee domicilio en la ciudad de Valledupar, lo cual no cumple con la limitación a MiPymes territoriales del municipio de La Gloria – Cesar, establecida en el presente proceso.

En este caso, al haberse establecido una limitación a MiPymes a proponentes del orden municipal, la propuesta presentada por el proponente de carácter departamental no cumple con dicha condición, razón por la cual no puede ser habilitada ni tenida en cuenta para efectos de evaluación y eventual adjudicación, toda vez que hacerlo implicaría desconocer las reglas del proceso y vulnerar los principios antes mencionados.

OBSERVACION: EL PROPONENTE 1 ***NO CUMPLE.***

Conforme a lo expuesto, la entidad procederá bajo el principio de economía a realizar la verificación de requisitos del PROPONENTE 2.

PROPONENTE 2: S&A CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS:

REQUISITOS	CUMPLE	
	SI	NO
Carta de presentación de la propuesta.	X	
Propuesta Económica	X	
Acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la Presentación de la propuesta y la suscripción del contrato de ser necesaria.	N/A	
Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente en caso de proponente plural.	N/A	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento que identifique del contratista o del representante legal en caso de ser persona jurídica o natural	X	
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica.	X	
Certificado de inscrito en la cámara comercio en caso de ser persona natural o copia de la Tarjeta Profesional.	N/A	
Fotocopia RUT	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	X	
Certificado de antecedentes fiscales vigente. (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Certificado de antecedentes judiciales vigente.	X	
Afiliación o constancia de aportes al sistema de seguridad social integral.	x	
Definición de la situación Militar	X	
Para acreditar la experiencia deberá presentar copia de Dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyos objetos sean similares a la invitación, celebrado con entidades públicas o privadas La misma es solicitada teniendo en cuenta el valor y la complejidad del objeto a desarrollar.	X	

Certificación de cuenta bancaria.	**X**	
Póliza de seriedad de la oferta.	**x**	

De conformidad con lo establecido en la invitación Pública en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos del proponente, se tiene que la propuesta de S&A CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S con NIT 901723425-8, representada legalmente por LUIS FERNANDO PALENCIA SIERRA identificado con numero de cedula de ciudadanía 1.063.563.429, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos.

CONCLUSIONES:

1. Que, para el presente proceso, se presentaron 2 propuestas.
2. Que la propuesta del proponente No. 1 GRUPO EMPRESARIAL D-M-G S.A.S, al realizar la verificación de requisitos habilitantes, no cumple de conformidad con lo indicado anteriormente.
3. Que la entidad, en concordancia con el principio de economía, evaluó los requisitos del proponente No. 2 S&A CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S (el cual cumple con todos los requisitos).

La presente se publicará en el portal de contratación, a fin de que dentro del tiempo estipulado en la invitación pública y según la ley, se realicen las observaciones y/o subsanaciones respectivas.

La presente es dada a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

LEONEL ORLANDO NIEBLES BARRETO.
Secretario de Planeación y Obras Publicas.